

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.829 · 1958

TRATADOS INTERNACIONALES

Boletín Oficial, 28 de abril de 1958 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados Internacionales

Ley 4.829

ACUERDO SOBRE DEUDAS EXTERNAS ALEMANAS

BUENOS AIRES, 15 de abril de 1958

El Presidente provisional de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Legislativo, decreta con fuerza de ley:

ARTÍCULO 1°. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto procederá a depositar, ante el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la correspondiente adhesión al Acuerdo sobre deudas externas alemanas y sus anexos, firmado en Londres el 27 de febrero de 1953.

ARTÍCULO 2°. (Nota de redacción) (Modificatorio Decreto 3.035/54).

ARTÍCULO 3°. El presente decreto ley será refrendado por el señor Vicepresidente provisional de la Nación y por los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Hacienda, Comercio e Industria, Marina, Aeronáutica e interino de Guerra.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, etc.

ARAMBURU - Rojas - Ceballos - Krieger Vasena - Cueto Rúa - Martung - Landaburu.



VEREDICTA LEYES

Tratados Internacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).